



VIEDMA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 12770-EDU-2020 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación del Centro de Educación Técnica en la comuna El Manso;

Que, a partir del Ciclo Lectivo 2021 y por medio de Res. CPE N° 6/21, se crear el Centro de Educación Técnica N° 35 en la comuna El Manso;

Que a partir del año 2022, la comunidad educativa solicita el cambio de Período Escolar Común a Periodo Escolar con Receso Invernal Extendido (RIE);

Que a través de la Nota N° 47/21 la Dirección del establecimiento expresa sus fundamentos, dando cuenta de la necesidad de aprobar el cambio de período escolar a RIE;

Que el Supervisor de Educación Secundaria mediante Nota N° 1115/21, avala lo solicitado por la institución y eleva las notas del establecimiento;

Que la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional acuerda con lo expuesto;

Que debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F N° 4819

**LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DETERMINAR que, a partir del Ciclo Lectivo 2022, el CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 35 (Categoría 3ra. "D"), de El Manso comenzará a funcionar dentro del período escolar Receso Invernal Extendido (RIE).-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Institución deberá adecuar su funcionamiento según lo establecido en el Calendario Escolar 2022 -2023.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, a la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, a la Supervisión Escolar de Educación Secundario Andina Sur Zona I con sede en El Bolsón, del Consejo Escolar Andina Sur y archivar.-

**RESOLUCIÓN N° 5126
DETyFP/SG/cau.-**

Prof Mercedes Jara Tracchia
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro